

Contenido

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos de generación de los datos abiertos que contengan información relevante del ICETEX para su publicación de manera transparente, eficiente, oportuna y con calidad, siendo accesible a todos a los ciudadanos para su aprovechamiento y sin restricciones legales.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de los datos abiertos al interior de cada dependencia del ICETEX hasta su publicación en el portal de datos abiertos y difusión.

3. DEFINICIONES

- **Datos abiertos:** Son datos relacionados con información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. Así mismo, hace referencia a los datos primarios, sin procesar, en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y permiten su reutilización, están bajo la custodia de las entidades públicas y que pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.
- **Datos que son publicables:** Tipo de datos que no están sometidos a reserva de acuerdo con la Constitución y la Ley. Los datos disponibles tendrán, por tanto, una diversidad considerable que abarcará múltiples sectores o temáticas.
- **Información pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera y controle en su calidad de tal.
- **Instrumento guía para datos abiertos:** Es una herramienta de apoyo a la Guía de Apertura de Datos, diseñada por MinTic, la cual permitirá identificar, documentar y estructurar la información necesaria de cada Entidad a través de un paso a paso para avanzar en la adopción de la iniciativa de Apertura de Datos.
- **Inventario de Datos Abiertos:** Se define como una lista ordenada de los sets de datos publicados por ICETEX en el portal de Datos Abiertos.
- **Portal de datos abiertos del Estado Colombiano:** Es un sitio web que permite encontrar de manera unificada todos los datos publicados por las entidades públicas de Colombia, en formato abierto con el fin de que éstos puedan ser usados por cualquier persona, para desarrollar aplicaciones o servicios de valor agregado, hacer análisis e investigación, ejercer labores de control o para cualquier tipo de actividad comercial o no comercial. Sitio web oficial www.datos.gov.co
- **Actores del ecosistema de datos abiertos:** Corresponde a los distintos interesados externos a la Entidad, que puede interactuar con la misma. Puede ser una persona o un grupo de personas homogéneas u otra entidad. Por ejemplo: gobernantes, ciudadanos, periodistas, estudiantes, beneficiarios de créditos, desarrolladores, entidades públicas, entre otros.
- **Plan de apertura de datos:** Corresponde al documento que se realiza en la fase inicial de planificación donde se generan las directrices y se define el marco de gobernanza de la iniciativa de datos a planificar, esto incluye la identificación del ecosistema de actores, las tareas a realizar, los recursos, los tiempos, los productos que se obtendrán, el esfuerzo que se destinará para las diferentes tareas y el impacto esperado de los datos a publicar. Para ello es importante trazarse unos objetivos claros

4. CONDICIONES GENERALES

- La definición de datos abiertos está contemplada en la [Ley 1712 de 2014](#) de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, en la [Política de Gobierno Digital](#) y su aplicación en la [Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia](#).
- Los datos son considerados abiertos si son publicados siguiendo los siguientes principios o características:
 - Primarios: Los datos deben obtenerse en la fuente de origen, con el más alto nivel de detalle posible, no en forma agregada ni modificada.
 - Accesibles: Los datos deben estar disponibles para el rango más amplio de usuarios y para el rango más amplio de propósitos.
 - Procesables por máquinas: Los datos deben encontrarse en formatos que permitan el procesamiento automático.
 - No propietarios: Los datos deben estar disponibles en un formato sobre el cual ninguna entidad tenga control exclusivo.
 - No discriminados: Los datos deben estar disponibles para cualquiera persona, sin requerir registro o autenticación.
 - Licenciados de forma abierta: Los conjuntos de datos publicados deben contar con términos de uso y licenciamiento abierto, es decir, no deben estar sujetos a ninguna normativa de derecho de autor, patente, marca registrada o regulaciones de acuerdo de secreto.
 - Completos: Los datos públicos deben reflejar la totalidad del tema y contener el mayor detalle posible, garantizando que la información suministrada sea suficiente y consistente y que no contenga datos nulos. Además, no deben estar sujetos a privacidad u otras limitaciones y estar electrónicamente almacenados incluyendo pero no limitado a documentos, bases de datos, transcripciones y grabaciones audiovisuales.
 - Oportunos: Debe estar disponible tan rápido como sea necesario para garantizar su valor y mantener una frecuencia de actualización que garantice la utilidad del dato.
 - Mesa táctica de Gobierno de Datos:
- Las áreas deberán validar el inventario de datos abiertos proporcionado por la oficina de riesgos a través del líder de riesgos de cada dependencia, con el fin de garantizar que los datos que requieran publicar en el portal datos.gov no tengan ninguna restricción normativa bajo la ley colombiana.
- Se realizara el envío del Formato de Caracterización de datos abiertos el ultimo trimestre de cada vigencia.
- Los datos abiertos serán publicados en el portal de datos abiertos del estado colombiano www.datos.gov.co.
- Cada una de las áreas del ICETEX es responsable de identificar, generar y entregar los conjuntos de datos publicables mediante la generación del archivo con la información a publicar y las disposiciones fijadas en el presente procedimiento.
- La áreas podrán identificar datos abiertos teniendo en cuenta las PQRSD, solicitudes de congresistas y senadores, derechos de petición y las demás solicitudes que realice la ciudadanía.
- Cada dependencia debe garantizar que el portal web del ICETEX cuente con la información solicitada por el ciudadano y mantenerla actualizada en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- El plan de apertura de datos debe incluir la definición de las tareas a realizar, los responsables, la identificación de los actores, los recursos, los tiempos, los productos que se obtendrán, el impacto esperado de los datos a abrir y las acciones a realizar (Abrir, Automatizar, Actualizar, Mejorar, Usar).
- Incorporar en las estrategias de comunicación de la entidad la promoción de los conjuntos de datos a través de comunicados de prensa, mensajes internos, mensajes en redes sociales, campañas informativas, etc. que permitan el posicionamiento de los datos abiertos de la entidad.

- Los dueños o custodios de los conjuntos de Datos deberán diligenciar los formatos que se requieran para publicar los mismos.
- La entidad hará uso del ciclo de datos abiertos contemplado en la guía de datos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia- MINTIC:



5. DESCRIPCIÓN

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(No aplica)

5.2. ACTIVIDADES.

Profesional de la Dirección de Tecnología

- 5.2.1 Enviar en el último trimestre de la vigencia el ["Formato Catalogo de datos abiertos" \(F358\)](#) y el cronograma de entrega de los insumos requeridos para la construcción del plan de apertura de datos a las áreas de la Entidad.

Profesionales de Áreas del ICETEX.

- 5.2.2 Identifica y analiza los datos o la información que es solicitada con mayor frecuencia por parte de los ciudadanos (PQRSD) y las demás solicitudes que realice por los diferentes grupos de valor). Para diligenciar el ["formato de Catalogo de datos abiertos" \(F358\)](#).

- 5.2.3 Analiza con el equipo del trabajo la información que consideren pertinente

¿Se identifican que es un conjunto de datos nuevos?

- Si son datos nuevos, continua con la actividad 5.2.4
- Si son datos existentes, continua con la actividad 5.2.5

- 5.2.4 Diligencia el ["Formato Catalogo de datos abiertos" \(F358\)](#), para la identificación de datos abiertos nuevos

- 5.2.5 Diligencia el formato ["Catalogo de datos abiertos" \(F358\)](#)- Hoja Identificar, con el fin de actualizar, eliminar o modificar los conjuntos de datos existentes.

- 5.2.6 Envía a través de correo electrónico los formatos de caracterización de datos abiertos y de ["Catalago de datos abiertos" \(F358\)](#) diligenciados, al profesional encargado de la consolidación de datos abiertos, de la Dirección de Tecnología.

Profesional / Dirección de Tecnología.

- 5.2.7 Consolida la información remitida por las áreas, generando un archivo que agrupe los datos abiertos nuevos y los conjuntos abiertos existentes (inventario de datos abiertos- Pestaña 1 identificar) la información remitida por las áreas y envía a la mesa táctica de gobierno de datos

Mesa táctica de Gobierno de Datos

- 5.2.8 Analiza, valida y prioriza según los criterios definidos de relevancia, completitud, calidad y clasificación, para determinar la publicación conforme a los criterios definidos en el Plan de Publicación de Datos Abiertos.

¿Cumple con los atributos especificados?

- Si. Continúa actividad 5.2.9
- No. regresa al área para ser ajustado. Continúa con la actividad 5.2.3

- 5.2.9 Diligencia el ["formato Catalogo de datos abiertos-hoja Analizar" \(F358\)](#), Analizar y Hoja Programar

- 5.2.10 Aprueba los datos abiertos consiguandos en el formato Diligencian el ["formato Catalogo de datos abiertos- Hoja Analizar" \(F358\)](#) Analizar y en la hoja 3 programa para publicación y dar constancia a través de un acta de reunión firmada por las partes

- 5.2.11 Actualiza el plan de apertura de datos con base a lo aprobado en la actividad 5.2.10

Profesional / Dirección de Tecnología.

5.2.12 Realiza el cargue o actualización de los conjuntos de datos abiertos en el Portal de Datos del Estado Colombiano www.datos.gov.co conforme a lo definido en la mesa táctica de Gobierno de Datos

5.2.13 Informa el cargue de los datos mediante correo electrónico a las Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Comercial y Mercadeo y Oficina Asesora de Planeación.

Profesionales /Oficina Asesora de Comunicaciones y Oficina de Comercial y Mercadeo.

5.2.14 Divulga a través medios institucionales internos o externos la información publicada en el portal www.datos.gov.co

Analista /Oficina Asesora de Planeación

5.2.15 Actualiza el micrositio de datos abiertos del ICETEX, con la información remitida por el area de Tecnología, conforme al catalogo de datos abiertos.

Profesional /Dirección de Tecnología.

5.2.16 Valida desde el usuario administrador cuantas visitas y descargas han tenido los conjuntos de datos del ICETEX y los resultados de la encuesta de percepción de uso de datos abiertos y genera un informe semestral del mismo, el cual será publicado en el [micrositio de datos abiertos](#) del portal del ICETEX.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Identificar los conjuntos de datos nuevos y datos para actualizar	Identificación por parte de las áreas y mesas de trabajo mesa táctica de gobierno de datos De acuerdo a los lineamientos especificados por la Dirección de Tecnología o	Información identificada apta para publicar Catalogo de datos abiertos - Pestaña Analizar y pestaña 3 programar.	Áreas generadoras de conjunto de datos
Estructura el Plan de apertura de datos	Definición de los lineamientos del Plan de apertura de datos	Plan de apertura de Fatos Abiertos	Dirección de Tecnología
Actualización en el portal datos.gov.co y en el micrositio del ICETEX establecido	Verificación de publicación de los datos	Publicación	Dirección tecnología y Oficina Asesora de Planeación.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO
Plan de Apertura de Datos Abiertos	N.A
Formato Catalogo de Datos Abiertos	F358
Instructivo formato de Datos abiertos	I358
Caracterización del Conjunto de Datos	N.A

Modificaciones

Descripción de cambios

Se cambia el objetivo

Se ajusta el inicio

En las definiciones se eliminan los conceptos de archivo tipo cvs., lenguaje común, Mlc Tic, y metadatos de intercambio y cargador de datos abiertos, se incluyen los términos Plan de apertura de datos, Actores del ecosistema de datos abiertos

Se actualizan las condiciones generales

En las actividades se catalizan en su totalidad

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
		Se cambia el objetivo
		Se ajusta el inicio
2022-06-07	2	En las definiciones se eliminan los conceptos de archivo tipo cvs., lenguaje común, Mlc Tic, y metadatos de intercambio y cargador de datos abiertos, se incluyen los términos Plan de apertura de datos, Actores del ecosistema de datos abiertos
		Se actualizan las condiciones generales
		En las actividades se catalizan en su totalidad
2016-10-12	1	-